ACUERDO Nro. 152/2011

En San Miguel de Tucumán, a los siete días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso N° 28 para cubrir un (1) cargo vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VIIIª Nominación del Centro Judicial Capital, y la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 16 de la Ley 8.197 (texto según Ley 8.340, B.O. 23/9/2010), y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 91/2010 y modificado mediante Acuerdo 04/2011 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VIIIª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento del concurso siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.

Que asimismo se han resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que en fecha 20 de mayo de 2011 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 14 de abril de 2011.

Que como resultado de ambas evaluaciones y de los Acuerdos N° 106/2011 y 108/2011 que hicieron lugar parcialmente a las impugnaciones presentadas por las postulantes María Inés Barros y María Soledad Deza, el orden de mérito provisorio en el concurso N° 28 para la cobertura de un (1) cargo vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VIIIª Nominación del Centro Judicial Capital - a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo-, quedó conformado de la siguiente manera (Acuerdo 113/2011):

	Postulante	**Puntaje**
1.	BRAND, VALERIA JUDITH	79
2.	CIOLLI, MARÍA LAURA	79
3.	NEGRO, MARÍA DEL CARMEN	78
4.	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	74,50
5.	DEZA, MARÍA SOLEDAD	74
6.	REY GALINDO, MARIANA JOSEFINA	73

7. ROLDÁN, MÓNICA SANDRA	72
8. FROMM, ANA JOSEFINA	71,50
9. MASSA DE HEREDIA, MARÍA ESTELA	70
10. DÍAZ, VÍCTOR HUGO	63,50
11. ALBORNOZ, MARÍA CLAUDIA DEL V.	62
12. STOYANOFF ISAS, ORLANDO VELIO	61
13. BARROS, MARÍA INÉS	59,50
14. MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	59
15. MARTÍNEZ ESCALANTE, CARLOS E.	56,50
16. BICHARA, REYMUNDO PÍO DEL V.	56,50
17. ACUÑA, CARLOS ANTONIO	54,75

Que el día 18 de agosto del 2011 tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que obtuvieron 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego de que los entrevistados respondieron a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación -dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:

Entrevistado	**Puntaje**
1. BRAND, VALERIA JUDITH	8
2. CIOLLI, MARÍA LAURA	8
3. NEGRO, MARÍA DEL CARMEN	8
4. ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	7
5. DEZA, MARÍA SOLEDAD	8
6. REY GALINDO, MARIANA JOSEFINA	8
7. ROLDÁN, MÓNICA SANDRA	7
8. FROMM, ANA JOSEFINA	7
9. MASSA DE HEREDIA, MARÍA ESTELA	7
10. DÍAZ, VÍCTOR HUGO	7
11. ALBORNOZ, MARÍA CLAUDIA DEL V.	7
12. STOYANOFF ISAS, ORLANDO VELIO	7
13. BARROS, MARÍA INÉS	7
14. MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	7
15. MARTÍNEZ ESCALANTE, CARLOS E.	7

Que resulta necesario aclarar que los postulantes Reymundo Pío del Valle Bichara y Carlos Antonio Acuña renunciaron a la etapa de entrevista.

Que en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, se aprobó el orden de mérito definitivo en sesión pública de fecha 18 de agosto del corriente para el concurso público de antecedentes y oposición N° 28 de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VIIIª Nominación del Centro Judicial Capital, de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	**Puntaje**
1. BRAND, VALERIA JUDITH	87
2. CIOLLI, MARÍA LAURA	87
3. NEGRO, MARÍA DEL CARMEN	86
4. DEZA, MARÍA SOLEDAD	82
5. ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	81,50
6. REY GALINDO, MARIANA JOSEFINA	81
7. ROLDÁN, MÓNICA SANDRA	79
8. FROMM, ANA JOSEFINA	78,50
9. MASSA DE HEREDIA, MARÍA ESTELA	77
10. DÍAZ, VÍCTOR HUGO	70,50
11. ALBORNOZ, MARÍA CLAUDIA DEL V.	69
12. STOYANOFF ISAS, ORLANDO VELIO	68
13. BARROS, MARÍA INÉS	66,50
14. MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	66
15. MARTÍNEZ ESCALANTE, CARLOS E.	63,50

Que resulta necesario dejar constancia que existiendo paridad en los puntajes de las concursantes Brand y Ciolli se estuvo al criterio fijado por el art. 45 del Reglamento Interno respecto de la calificación de la prueba de oposición.

Que en fecha 23 de agosto se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo del concurso con el fin que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5 de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos

Que habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno el día 05 de septiembre sin que se hubieran recibido recursos de reconsideración contra la decisión del Consejo Asesor, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección convocado mediante Acuerdo 91/2010 de fecha 03 de noviembre de 2010 y modificado mediante acuerdo 04/2011 de fecha 02 de febrero de 2011, dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada a este Consejo Asesor, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de

cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias correspondientes al citado concurso, reúnen los requisitos y condiciones suficientes para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5 y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que merecen destacarse la idoneidad moral, condiciones personales y aptitudes profesionales que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados, quienes han obtenido destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición, como también en la etapa de entrevistas ante el pleno de este Cuerpo.

Que al respecto debe señalarse que el jurado evaluador desinsaculado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Que ello demuestra a todas luces que los Abog. Valeria Judith Brand, María Laura Ciolli y María de Carmen Negro reúnen -a criterio de este Consejo Asesor- los requisitos legales y constitucionales y ostentan la capacidad profesional y la idoneidad para desempeñarse como Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VIIIª Nominación del Centro Judicial Capital; lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por lo antedicho, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197 (texto según Ley 8.340, B.O. 23/9/2010 y Ley 8.379, B.O. 6/12/2010) y del Reglamento Interno;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA** en cumplimiento del art. 16 de la Ley 8.197 la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición Nº 28 convocado mediante Acuerdos 91/2010 y 04/2011 para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VIIIª Nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, la cual está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: BRAND, VALERIA JUDITH, DNI: 22.654.807;

2do. Lugar: CIOLLI, MARÍA LAURA, DNI: 22.501.660; y

3er. Lugar: NEGRO, MARÍA DEL CARMEN, DNI: 22.264.534

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe.

Dra. MARÍA SOFÍA NACIF
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA